

tro sus cretos o treinta milímetros. Reconocido por el facultativo le consideró útil. Interrogado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio le declaró Salado, con arreglo al caso 2.º del art.º 47 de la ley. No se reclamó de este acuerdo.

Salado

Número 27

Folia 149.

Antonio San Juan Albaladejo, hijo de Esteban y Tiburcia, del actual vecindario, natural y vecino de esta villa, Juzgado de San Juan de Navarra, de oficio jornalero, con vece de instrucción. Llamado se presentó. Fallado resultó

con la de un metro cuatrocientos noventa milímetros. Reconocido por el facultativo le consideró útil. Interrogado si tenía algo que alegar dijo que estaba en posesión

Excluido total
mente

del pecho. El Ayuntamiento con el parecer del Rey'sidor Juicio le declaró Salado, con arreglo al caso 3.º del art.º

Caso 3.º art.º 30.

do de la ley. No reclamó de este acuerdo. No se conserva de su com-
proceda de taller ante la Comisión mixta.

Número 28

Folia 161.

Esteban Pardo Salado, hijo de Tomás y Vicenta, del actual vecindario, natural y vecino de esta villa, Juzgado de San Juan de Navarra, de oficio jornalero, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Fallado resultó con la de

un metro, cincientos diez milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil. Interrogado si tenía algo que alegar dijo que era hijo único de padre sepacuario y que

Pendiente de ju-
dicial para

que a quien mantiene. No justificó los extremos de su alegación, y el Ayuntamiento con el parecer del Juicio le declaró el día veinte y cuatro para que lo efectúe.

el día 24.

Número 29

Folia 163.

Orlando Esteban Matón, hijo de Valentín y Josefa, del actual vecindario, natural y vecino de esta villa, Juzgado de San Juan de Navarra, de oficio jornalero, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Fallado resultó con la de

